

REF PROCESXO 2020 - 00006-00

Equi8po de Cuentas de Microsoft <escastellanos2012@hotmail.com>

Mié 11/08/2021 17:17

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

RECURSO REPO YOPAL.pdf;

Bertha Esperanza Castellanos Quiroga.

C.C. No. 51.723.241 de Bogota

T.P: No. 39.779 del C. S. de la J.

Cel 3208587895

Señor

JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

E. S. D.

REF Proceso No. 2020 – 0000600

Demandante: Obdulio Tiedra y otros

Demandados: Transportes Don Quijote S.A.S. y otros

BERTHA ESPERANZA CASTELLANOS QUIROGA, en mi calidad de apoderada de la demandada TRANSPORTES DON QUIJOTE S.A.S, de acuerdo al poder que obra en el expediente desde el pasado 24 de Junio del año en curso y del cual se acusó recibo, a Usted con todo respeto me dirijo con el fin de interponer RECURSO DE REPOSICION y en subsidio APELACION, contra su proveído de fecha 22 de Julio de 2021, notificado por Estado No. 023 del 6 de Agosto de los corrientes, para que se REVOQUEN: EL NUMERAL SEGUNDO, mediante el cual se tiene por notificada de la demanda de forma personal a TRANSPORTES DON QUIJOTE S.A.S, desde el día 3 de Mayo de 2021 y el NUMERAL QUINTO, mediante el cual se tiene por NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE TRANSPOTES DON QUIJOTE S.A.S. y en su lugar se proceda a notificar en legal forma a mi representada, correr traslado de la demanda y sus anexos, para poder ejercer el derecho de contradicción y se garantice el DEBIDO PROCESO, a mi representada habidas las siguientes consideraciones:

SUSTENTACION DEL RECURSO

1. Obra constancia secretarial que reza : " ...Al despacho del señor Juez **hoy 23 de Marzo de 2021**, el presente proceso, con el memorial suscrito por el apoderado de la parte actora, allegando el diligenciamiento de la comunicación para notificación personal a los demandados ...Sírvase proceder. La Secretaria. GLORIA LILIANA NAVAS PEÑA.
2. Estando el proceso al Despacho allegué poder legalmente conferido por la representante legal de la demandada TRANSPORTES DON QUIJOTE S.A.S, el día 24 de Junio de 2021, junto con un memorial en el cual solicité se me tuviera por NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, SE ORDENARA CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS para ejercer el derecho de contradicción y así mismo solicité se me ilustrara respecto de la manera de acceder al expediente digitalizado para proceder a CONTESTAR LA DEMANDA.

3. A pesar de lo anterior Su Despacho desconociendo los derechos de mi representada QUIE NO HASIDO NOTIFICADA EN LEGAL FORMA, en el proveído objeto de esta alzada, DESCONOCIO EL PODER A MI CONFERIDO, NO ME RECONOCIO PERSONERIA PARA ACTUAR, NO SE ME CORRIO TRASLADO DE LA DEMANDA PARA PROCEDER A CONTESTARLA y si ordeno tenerla por notificada y resolvió que no se contestó en tiempo.
4. En aras de evitar una futura nulidad de proceso por indebida notificación, le ruego a Su Señoría dejar sin valor ni efecto los numerales 2 y 5 de la parte resolutive de su providencia, atendiendo a que por ECONOMIA PROCESAL POR ESTAR EL PROCESO AL DESPACHO CUANDO ALLEGUE TANTO EL PODER COMO EL MEMORIAL, debieron ser resueltas mis solicitudes, hasta el momento IGNORADAS, LO QUE ATENTA CONTRA LOS DERECHOS DE MI REPRESENTADA.
5. Amen de lo anterior estando el proceso al Despacho desde el 23 de Marzo del 2021 y hasta el 22 de Julio del 2021, no puede correrse el termino para contestar la demanda al tenor de lo dispuesto en el articulo 118 del C.G. del Proceso.

En el remoto evento de que Su Señoría no revoque los numerales atacados ruego a Usted conceder el RECURSO DE APELACION para ante el Superior.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la carrera 59 no. 22 B 31 Interior 1 Of 1001 de la ciudad de Bogota

Correo electrónico escastellanos2012@hotmail.com

Celular 3208587895

Del Señor Juez respetuosamente,



BERTHA ESPERANZA CASTELLANOS QUIROGA

C.C.Nº. 51.723.241 de Bogota

T.P.No. 39.779 del C.S. de laJ.



Señor
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE
E. S. D.

REF. RADICADO NO. 85001310300120200000600
PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DE OBDULIO TIEDRA Y OTROS
Contra JAVIER EDLSON RIOS PEREZ, TRANSPORTES DON QUIJOTE S.A.S.
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

MARIA GRACIELA VARELA BONILLA, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá Cundinamarca, identificado con la cedula de ciudadanía No. 41.799.697 de Bogotá, en representación de TRANSPORTES DON QUIJOTE S. A. S. NIT 830.138.557-5 en mi calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, al señor Juez con todo respeto me dirijo con el fin de manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora BERTHA ESPERANZA CASTELLANOS QUIROGA, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, Abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 51.723.241 de Bogotá y portadora de la T. P. No. 39.779 del C. S. de la J., para que CONTESTE LA DEMANDA, PROPONGA EXCEPCIONES, y en general defienda mis intereses dentro del proceso en todas sus instancias.

Mi apoderada queda facultada para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, renunciar al presente poder, interponer recursos, solicitar y participar en la práctica de pruebas, invocar nulidades, tachar falsedades, incidentar, llamar en garantía, presentar tutelas y en general todas las demás facultades necesarias para el éxito del mandato tal como lo preceptúa el Art. 77 y ss del C. G. P.

Del Señor Juez respetuosamente,

MARIA GRACIALE VARELA BONILLA
C.C. No. 41.799.697 de Bogotá

FIRODA AUTENTICADA
NOTARIA 13

ACEPTO

BERTHA ESPERANZA CASTELLANOS QUIROGA
C. C. No. 51.723.241 de Bogotá
T. P. Nq. 39.779 del C. S. de la J.
Carrera 59 No. 22B-31 oficina 1001
Celular : 320-8587895
escastellanos2012@hotmail.com

DILIGENCIA NOTARIAL
FUERA DEL DESPACHO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE **NOTARIA TRECE 13**
CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

ANTE EL NOTARIO 13 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ Compareció:

VARELA BONILLA MARIA GRACIELA

quien se identificó con C.C. 41799697

y declaró que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella que lo autorizan fue puesta por el (ella). Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod. 89czi

Bogotá D.C 2021-06-09 08:18:58



Jaime Alberto Rodríguez Cuestas
JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS
NOTARIO 13 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

4283-5f02bbc3

Maria Graciela Varela Bonilla





Elemen... ▾



Para: Juzgado 01 Civil Circuito ... ✕



Mensaje nuevo

Responder ▾



Eliminar



Archivo



No deseado ▾



Carpetas



Bandeja de entra... 487



Correo no deseado 27



Borradores 1



Elementos enviados 1



Elementos elimina... 19



Archivo



Notas 3



Historial de conversac...

Notes

Carpeta nueva



Grupos

Nuevo grupo



PROCESO 2020-006-00 VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE OBDULIO TIEDRA Y OTROS CONTRA TRANSPORTES DON QUIJOTE S.A.S.

E

Equi8po de Cuentas de Microsoft



Jue 24/06/2021 9:30 AM

Para: j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial

Documento_2021-06-24_...

12 MB



Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

E.

S.

D.

REF. PROCESO 2020-006-00 VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Demandante :OBDULIO TIEDRA

Demandados : TRANSPORTES DON QUIJOTE S.A.S.y otros

BERTHA ESPERANZA CASTELLANOS QUIROGA, en calidad de apoderada de la demandada TRANSPORTES DON QUIJOTE S.A.S., de acuerdo Al poder que adjunto, al señor Juez con todo respeto me dirijo con el fin de solicitarle se me tenga Port notificada
POR CONDUCTA CONCLUYENTE y se ordene correr traslado de la demanda y anexos, para poder ejercer el derecho de contradiccion.

Así mismo ruego a Usted se me ilustre respecto de la manera de acceder al expediente digitalizado .

Del Señor Juez respetuosamente,



¿Necesita más espacio? Pase a premium.

El buzón está completo al 97 %.

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.



Outlook



Buscar



Mensaje nuevo

Responder ▼



Eliminar



Archivo



No deseado ▼



Carpetas



Bandeja de entr... 487



Correo no deseado 27



Borradores 1



Elementos enviados 1



Elementos elimina... 19



Archivo



Notas 3



Historial de conversac...

Notes

Carpeta nueva



Grupos

Nuevo grupo



RE: PROCESO 2020-006-00 VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE OBDULIO TIEDRA Y OTROS CONTRA TRANSPORTES DON QUIJOTE S.A.S.

Juzgado 01 Civil Circuito
- Casanare - Yopal <j01c
ctoyopal@cendoj.ramaj
udicial.gov.co>



Jue 24/06/2021 2:40 PM

Para: Usted

ACUSO RECIBIDO.

CORDIALMENTE,



SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

Carrera 14 No. 13 - 60 Ala A - Piso 2 - Tel:
6357551

De: esperanza castellanos

<escastellanos2012@hotmail.com>

Enviado: jueves, 24 de junio de 2021 9:29

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Casanare - Yopal
<j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO 2020-006-00 VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE OBDULIO TIEDRA Y OTROS CONTRA TRANSPORTES DON QUIJOTE S.A.S.



¿Necesita más espacio? Pase a premium.

El buzón está completo al 97 %.

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

E.

S.

D.